



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 128 /2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del años dos mil veinte.-

VISTO:

La implementación del Sistema de digitalización en el Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas.-

Y CONSIDERANDO:

Que la implementación del sistema de digitalización requiere personal a cargo que sea eficaz e idóneo para realizar documentación, digitalización de Actas y partidas, y demás trámites referentes al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas;

Que siendo que la Señora encargada del Registro Civil en nuestro Municipio Sra. Susana Del Carmen Gilabert, DNI. Nro. 10.738.701, se encuentra actualmente bajo régimen de pasividad anticipada, otorgada por Decreto Nro. 109/2018 en relación a la Ordenanza Nro. 2643/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 que establece el Régimen de Pasividad Anticipada;

Que ante dicha situación la Sra. Alina Griselda Pérez, quien se desempeñara en los hechos como encargada del Registro Civil, es la única que ha quedado a la fecha prestando funciones;

Que en virtud de ello resulta necesario designar a personal en el área que nos ocupa;

Que siendo contratado por el Municipio el SR. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI. NRO. 28.582.454; con motivo de ser designación en la función referenciada;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

En base a los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESÍGNASE al SR. DIEGO NICOLAS COLOMBO, DNI. NRO. 28.582.454; como OFICIAL PUBLICO del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a partir de la fecha del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 3º: ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102 .-----

ARTICULO 4º: NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o haberes a los fines de que efectúe las modificaciones.-----

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Tribunal de Cuentas Dése al Registro Municipal y Archívese.